



5 de agosto de 2014

Talleres Públicos de Inversión de Fondos de Subasta de Comercio de Derechos de Emisión para Beneficiar a Comunidades Desfavorecidas

La Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus siglas en inglés) y la Junta de Recursos del Aire (ARB, por sus siglas en inglés) le invitan a participar en los talleres públicos para dialogar acerca de la inversión de fondos de subasta de Comercio de Derechos de Emisión en comunidades desfavorecidas, la identificación de comunidades desfavorecidas y el criterio para determinar beneficios para comunidades desfavorecidas conforme a La Ley del Senado (SB, por sus siglas en inglés) 535 (De León, Capítulo 830, Estatuto del 2012).

Fecha	Hora	Ubicación del Taller
Miércoles 20 de agosto de 2014	6 pm – 8 pm	Edificio de Oficinas Estatal Elihu M. Harris Salón de Conferencias 1 1515 de Clay Street Oakland, California 94612
Lunes 25 de agosto de 2014	6 pm – 8 pm	Edificio Estatal Hugh Burns, Salón 1036 2550 Mall Mariposa Fresno, California 93721
Martes 26 de agosto de 2013	6 pm – 8 pm	Edificio Junípero Serra, Salón Carmel 320 de West Fourth Street Los Ángeles, California 90013

Antecedentes: AB 32, Ley de Soluciones para el Calentamiento Global de California del 2006 (Ley de la Asamblea 32 (AB 32, por sus siglas en inglés); Nunez, Capítulo 488, Estatutos del 2006) es un programa integral multianual para reducir las emisiones de gas invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) en California. ARB ha adoptado un Plan de Alcance y, en conjunto con otras agencias estatales y locales, ha desarrollado e implementado numerosas regulaciones y programas incluyendo el Programa de Comercio de Derechos de Emisión para reducir las emisiones para cumplir con las metas de AB 32.

Cualquier desembolso de fondos estatales de las subastas de Comercio de Derechos de Emisión debe cumplir con requisitos legislativos. La ley estatal ordena a la CalEPA identificar comunidades desfavorecidas para la inversión de fondos de subasta de Comercio de Derechos de Emisión. SB 535 exige que el 25 por ciento de los fondos sean invertidos en proyectos que beneficien a comunidades desfavorecidas y, al menos

10 por ciento sean invertidos en proyectos ubicados al interior de dichas comunidades. La ley estatal también ordena a la ARB desarrollar orientación para agencias estatales sobre estrategias para maximizar beneficios para comunidades desfavorecidas.

La CalEPA seleccionó EnviroScreen como la herramienta para identificar comunidades desfavorecidas. En abril de 2014, la Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental publicó la Versión Preliminar CalEnviroScreen 2.0, <http://oehha.ca.gov/ej/ces2.html>, la cual categoriza a las comunidades en base a numerosos indicadores que reflejan los límites de contaminación y las características de población.

Estamos buscando aportaciones sobre:

- La identificación de comunidades desfavorecidas para inversiones prioritarias de fondos de subasta de Comercio de Derechos de Emisión. Información acerca de estrategias para identificar comunidades desfavorecidas, estará disponible en <http://www.arb.ca.gov/auctionproceeds> el 15 de agosto.
- Orientación temporal para agencias Estatales para maximizar beneficios en comunidades desfavorecidas incluyendo criterios para determinar qué proyectos benefician las comunidades desfavorecidas. Un borrador de conceptos de ARB estará disponible en <http://www.arb.ca.gov/auctionproceeds> el 15 de agosto.

Comentarios por Escrito: Usted puede proporcionar comentarios por escrito acerca de ambos tópicos del 20 de agosto al 9 de septiembre vía entrega electrónica en: http://www.arb.ca.gov/lispub/comm2/bcsubform.php?listname=sb-535-guidance-ws&comm_period=1

Avisos de Materiales y Reuniones Futuras: Si desea recibir avisos de reuniones futuras y de la disponibilidad de materiales por favor regístrese en nuestra lista electrónica en: http://www.arb.ca.gov/listserv/listserv_ind.php?listname=auctionproceeds

Adaptación Especial: Si usted requiere servicios de interpretación de idioma en cualquiera de los talleres, requiere adaptación especial o necesita este documento en un formato alternativo (ej. Braille o letra grande) o algún otro idioma, por favor contacte a la Sra. Malinda Dumisani a EnvJustice@calepa.ca.gov, a la brevedad posible, a más tardar 10 días hábiles antes de la reunión programada. Usuarios de TTY/TDD/ Speech to Speech pueden marcar al 711 para el Servicio de Retransmisión de California.

Preguntas: Si usted tiene alguna pregunta para la CalEPA acerca de identificación de comunidades desfavorecidas, por favor contacte a la Sra. Malinda Dumisani a EnvJustice@calepa.ca.gov o al (916) 445-9480. Para cuestiones referentes al desarrollo de orientación de SB 535, por favor contacte al Sr. Matthew Botill, Gerente, ARB, a mbofill@arb.ca.gov o al (916) 324-2828.